

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00006-00
Radicado Fiscalía	2017-01937 Fiscalía 65 E.D.
Proceso	Demanda Extinción de dominio
Asunto	Requiere Policía Judicial Extinción de Dominio.
Afectados	Carlos Arturo Muñoz Cardona
Auto de Sustanciación No.	15

Revisado el asunto de la referencia, se advierte que, mediante memorial de fecha 08 de octubre de 2021, el equipo investigativo de extinción de dominio dio cumplimiento parcial a la comisión ordenada mediante auto que decretó pruebas de fecha 20 de mayo de 2021, indicando en dicho documento que el informe se presentaba de manera parcial teniendo en cuenta que las diferentes entidades a las cuales habían elevado las solicitudes no habían dado respuesta a las mismas¹. Sin embargo, teniendo en cuenta que ha a la fecha aún no se ha dado cumplimiento a la totalidad de la comisión, se **REQUIERE A LA POLICIA JUDICIAL -EQUIPO INVESTIGATIVO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS**

¹ Ver archivo N° 23 del expediente electrónico- Tamaño 669 KB

proceda de conformidad, dando cumplimiento a la totalidad de la comisión ordenada en la providencia mencionada.

Por la Secretaria del Despacho, comuníquese el presente auto a la entidad requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 003**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 04 de febrero de 2022



LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056b6355fc5c99b8e6223c00d3ddbe3c0993fdffb82aceae0566477b01e07e7b**

Documento generado en 03/02/2022 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>